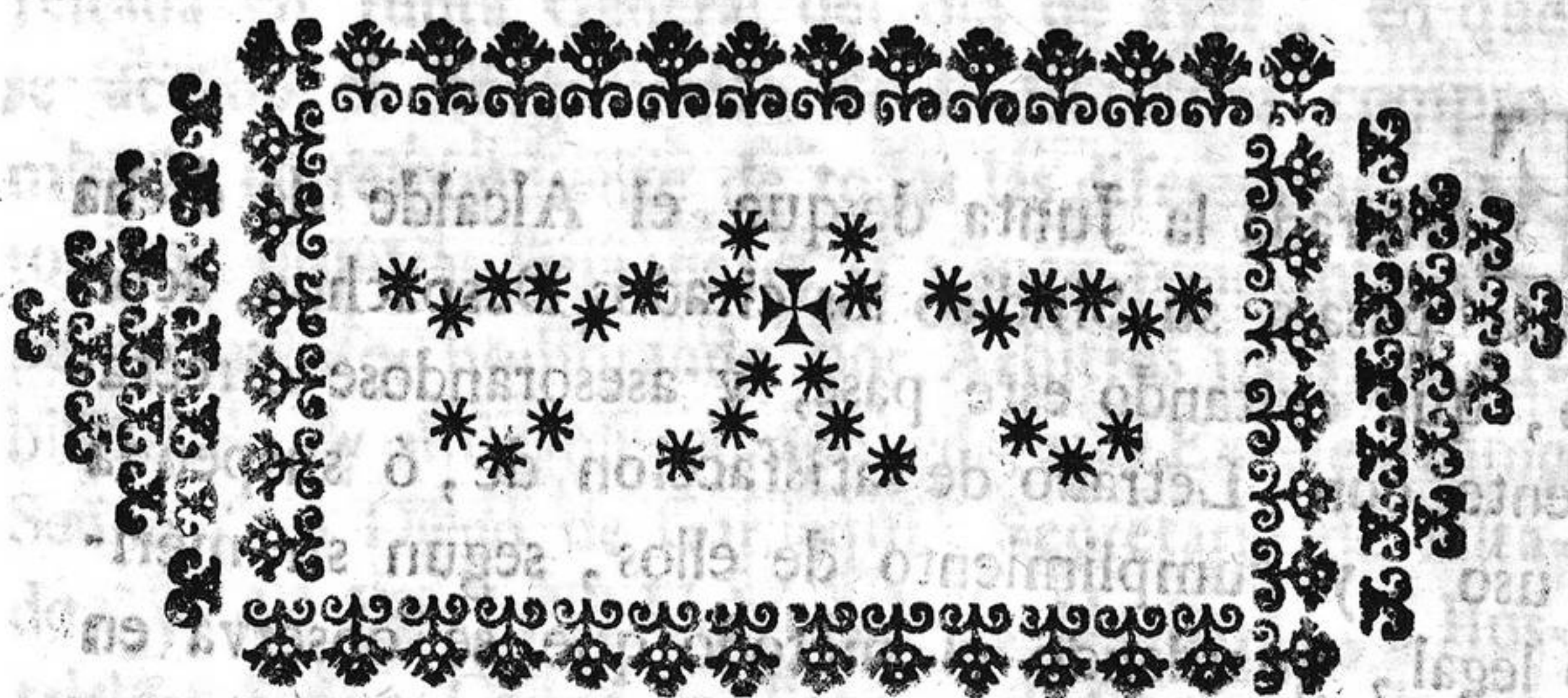




JUNTA GENERAL

DE MERINDADES DE SEIS
de Mayo de mil setecientos noventa y tres.



N EL SALON DE LA CASA
que sirve de Secretaría de este M.
N. y M. L. Señorío de Vizcaya,
sita en esta Noble Villa de Bilbao,
á seis de Mayo año de mil setecientos noventa y tres, en continuacion de la Junta General de Merindades del dia de ayer, se congregaron los Señores del Universal Gobierno de este dicho Señorío, Regidores Capitulares, Padres de Provincia, y Procuradores Poder habientes de sus Merindades, Villas, Ciudad, y Encartaciones, y por Testimonio de nos los Escribanos Secretarios acordaron, y decretaron lo siguiente.

TRATA DE LOS DESPACHOS QUE SE
remiten por el Señor Corregidor, y el Ilustre Consulado de esta Villa á la de Portugalete.

L

Ente-